




COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con los análisis químicos del contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C. **"IS ZENSATIONAL"**, que se clasificara primero en la 9ª carrera del día 18 de agosto p.pdo., del que resultaba una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II, ap d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – y habiendo sido citado el entrenador responsable Dn. Carlos Daniel ETCHECHOURY a presenciar la apertura del frasco testigo, se procedió a iniciar la contraprueba. Atento que, al iniciarse el procedimiento aparecen impedimentos para la continuidad del análisis y conforme con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Hipódromo, considerando la evaluación de las circunstancias y aspectos inherentes al caso en cuestión, y ante lo establecido en el Artículo 25, Inciso X, del Reglamento General de Carreras:

### LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE

- 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión provisional del señor entrenador **Dn. Carlos Daniel ETCHECHOURY**.
- 2º) **CONFIRMAR** el marcador de la 9ª carrera del día 18 de agosto p.pdo. y autorizar el pago de los premios al S.P.C. **"IS ZENSATIONAL"** que se clasificara primero.
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 13 de septiembre de 2017.-

  
Juan M. Villar Urquiza  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.